

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 201-2025-UNDC/CO

Cañete, 15 de mayo de 2025

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2025; PROVEÍDO N° 707817-2025 de fecha 15 de mayo de 2025 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; OFICIO N° 303-2025-UNDC/VPI de fecha 15 de mayo de 2025 emitido por la Vicepresidencia de Investigación; INFORME LEGAL N° 191-2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 14 de mayo de 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 501-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 08 de mayo de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 038-2025-UNDC/VPI/DPBS de fecha 05 de mayo de 2025 emitido por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios; y demás documentos que escoltan el expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de 22.11.2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica y Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2025-UNDC/CO**

Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional (...);

Que, el artículo 33° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2025-UNDC/CO, establece que las actividades de investigación son promovidas por la Vicepresidencia de Investigación a través de proyectos de investigación para asegurar que las propuestas cumplan con altos estándares de calidad científica, pertinencia y factibilidad y deben pasar por un proceso de aprobación mediante revisión de pares evaluadores, siendo las siguiente: (...) c. **Publicaciones Científicas**; asimismo, el artículo 42° del marco legal señala que son consideradas publicaciones en la Universidad Nacional de Cañete: **libros**, revistas científicas, módulos universitarios y similares;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2025-UNDC/CO de fecha 15.05.2025, se aprobó el “Reglamento de Concurso para financiamiento de Publicación de Libros producto de la investigación científica de la Universidad Nacional de Cañete”, con la finalidad de establecer los lineamientos que rigen el proceso de postulación, evaluación, selección y financiamiento para la publicación de libros producto de Investigación Científica ejecutadas mediante concursos en la Universidad Nacional de Cañete;

Que, en mérito al marco normativo expuesto a través del Informe N° 032-2025-UNDC/VPI/DPBS de fecha 21.04.2025, el Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios presenta la propuesta de las Bases del Concurso de Publicación de Libros Producto de Investigación Científica en la Universidad Nacional de Cañete, a fin de que sea revisada y se emita el informe técnico – presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 501-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 08.05.2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que respecto a la revisión de la propuesta de las Bases en mención, esta tiene como objetivo general promover la divulgación científica, tecnológica y humanística a través de las publicaciones científicas de la Universidad Nacional de Cañete, que contribuya al intercambio de conocimiento en los Campos de Investigación y Desarrollo (FORD) que constituyen un esquema de distribución del conocimiento, propuesto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para clasificar las unidades de ejecución de investigación y desarrollo experimental (I+D) y distribuir sus recursos en función del ámbito de conocimiento en el que se lleva a cabo, la misma que se encuentra conforme e informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del concurso de Publicación de Libros Producto de Investigación Científica en la Universidad Nacional de Cañete;

Que, a través de Informe Legal N° 191-2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 14.05.2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases del Concurso de Publicación de Libros Producto de Investigación Científica en la Universidad Nacional de Cañete, propuesta por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, reúnen las formalidades previstas en su propia base legal, por lo que, resulta factible su aprobación a través de una Resolución de Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N° 303-2025-UNDC/VPI de fecha 15.05.2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora, considerar en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de las Bases del Concurso de Publicación de Libros Producto de Investigación

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2025-UNDC/CO

Científica en la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que cuenta con opinión técnica y presupuestal - legal favorable por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;

Que, en virtud a lo expuesto la Presidencia de la Comisión Organizadora mediante Proveído N° 707817 -2025 de fecha 15.05.2025, traslada el presente expediente a Secretaría General, para ser visto en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNDC, la facultad de conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, por lo que en mérito al pedido de la Vicepresidenta de Investigación y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025, se acordó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria y en la Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las “Bases del Concurso de Publicación de Libros Producto de Investigación Científica en la Universidad Nacional de Cañete”, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Cronograma del Concurso de Publicación de Libros Producto de Investigación Científica en la Universidad Nacional de Cañete, contenidos en una (1) foja que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, para que adopte las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
ORTEGA MALLQUI ARNULFO FIR
22432336 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 18:57:18-0500

DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



Firmado digitalmente por:
CHIHUAN QUISPE KEVIN YUVER FIR
46117862 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 17:06:10-0500

ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Jefe de Secretaría General
Universidad Nacional de Cañete



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

(Ley de creación N°29488 - ley de modificación N°30115)

Licenciada con RCD N°116-2018-SUNEDU/CD

Código: DR-M02-VRI-012

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15-05-2025

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N°201-2025-UNDC/CO

MAYO – 2025

**BASES DE LOS CONCURSOS PARA
FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN
DE LIBROS PRODUCTO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CAÑETE
2025**

Educación de conocimiento y valores...

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y CARGO	VISTO Y SELLO
Elaborado por:	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Dr. JULIO CESAR LUJAN MINAYA Director de Producción de Bienes y Servicios	 Firmado digitalmente por: LUJAN MINAYA Julio Cesar FAU 20491363402 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/05/2025 14:56:23-0500
Revisado por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Adm. NILO LEYVA DUEÑAS Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por: LEYVA DUEÑAS NILO FIR 40123920 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/05/2025 14:44:37-0500
	Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. JORGE LUIS ORE CONTRERAS Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	 Firmado digitalmente por: ORE CONTRERAS Jorge Luis FAU 20491363402 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/05/2025 15:16:03-0500
Aprobado por:	Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete	Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI Presidente de la Comisión Organizadora	 Firmado digitalmente por: VÁSQUEZ PEREZ JANETT KARINA FIR 16789943 hard Motivo: Doly V° B° Fecha: 15/05/2025 15:12:46-0500
		Dra. MARCIA ADRIANA IBERICO DIAZ Vicepresidenta Académica	
		Dra. JANETT KARINA VÁSQUEZ PÉREZ Vicepresidenta de Investigación	

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	SECCIÓN / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	—	Nuevo documento

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

AUTORIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora tiene como función aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad Nacional de Cañete, formulados en los instrumentos de planeamiento institucional. Asimismo, asume la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de sus órganos de gobierno, cumpliendo con la normativa vigente y las disposiciones para comisiones organizadoras de universidades públicas, establecidas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias.



DRA. MARCIA ADRIANA IBERICO DIAZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

Mediante la Resolución Viceministerial N° 055-2024-MINEDU, del 27 de mayo de 2024, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, quedando integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui como Presidente, la Dra. Marcia Adriana Iberico Díaz como Vicepresidenta Académica, y la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez como Vicepresidenta de Investigación.



DRA. JANETT KARINA VASQUEZ PEREZ
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Nacional de Cañete continúa alineada con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, y se enfoca en garantizar la sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad para mantener el Licenciamiento Institucional. Esto se logra mediante la implementación y aplicación de sus principales instrumentos de gestión, que generan resultados en los ámbitos técnico, económico, financiero, administrativo y académico de la Universidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES	5
1.1. ENTIDAD CONVOCANTE	5
1.2. DOMICILIO LEGAL	5
1.3. BASE LEGAL	5
1.4. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL CONCURSO	6
CAPÍTULO 2. OBJETIVOS	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
CAPÍTULO 3. SOBRE LA POSTULACIÓN	6
3.1. DEL POSTULANTE	6
3.2. DEL FINANCIAMIENTO	7
3.3. PRIORIDADES DEL CONCURSO	8
3.4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	10
3.5. CATEGORÍAS DE TIPO DE PUBLICACIÓN	13
3.6. CONDICIONES DE POSTULACIÓN	13
3.7. DE LAS RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN	13
CAPÍTULO 4. DE LOS EXPEDIENTES	14
4.1. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	14
4.2. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE	14
CAPÍTULO 5. DE LA VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN POR PARES, RESULTADOS	16
5.1. DE LA VERIFICACIÓN	16
5.2. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN POR PARES REVISORES	16
5.3. RESULTADOS Y DISPOSICIONES FINALES DE LA CONVOCATORIA	18
CAPÍTULO 6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	19
CAPÍTULO 7. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE N° DE DEPÓSITO LEGAL E ISBN DE UN LIBRO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ.	21
ANEXOS	22
ESTRUCTURA REFERENCIAL PARA LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN	23
ANEXO N°01	25
ANEXO N°02	26
ANEXO N°03	27
ANEXO N°04	28

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional de Cañete

1.2. DOMICILIO LEGAL

Jr. San Agustín 124, San Vicente de Cañete Lima, Perú

1.3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°295, que aprueba el Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Resolución de Comisión Organizadora N°215-2023-UNDC, Reglamento General de la Universidad Nacional de Cañete.
- Resolución de Comisión Organizadora N°060-2018-UNDC, Reglamento Disciplinario de Docentes de la Universidad Nacional de Cañete.
- Resolución de Comisión Organizadora N°183-2022-UNDC, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete.
- Resolución de Comisión Organizadora N°059-2025-CO/UNDC, Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Resolución de Comisión Organizadora N°170-2023-UNDC/CO, Aprobar las Líneas de Investigación Institucionales Priorizadas en la Universidad Nacional de Cañete.
- Resolución de Comisión Organizadora N°055-2025-UNDC/CO, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete.
- Resolución de Comisión Organizadora N°140-2023-UNDC/CO, Políticas del Repositorio Institucional del Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Cañete.
- Resolución de Comisión Organizadora N°072-2025-UNDC/CO, Plan de Desarrollo de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete 2025-2027.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2025-UNDC/CO, Políticas de la Investigación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Resolución de Comisión Organizadora N°057-2025- UNDC/CO, Código de Ética e Integridad Científica para la investigación en la Universidad Nacional de Cañete.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

1.4. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL CONCURSO

Dirección de Producción de Bienes y Servicios, la DPBS (en adelante) de la Vicepresidencia de Investigación.

CAPÍTULO 2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la divulgación científica, tecnológica y humanística a través de las publicaciones científicas de la Universidad Nacional de Cañete ,UNDC (en adelante), que contribuya al intercambio de conocimiento en los Campos de Investigación y Desarrollo (FORD) que constituyen un esquema de distribución del conocimiento, propuesto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para clasificar las unidades de ejecución de investigación y desarrollo experimental (I+D) y distribuir sus recursos en función del ámbito de conocimiento en el que se lleva a cabo.¹

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación de los autores mediante propuestas innovadoras y originales producto de sus investigaciones.
- Promover la publicación de trabajos académicos de alta calidad con el fin de enriquecer la formación académica a través de la visibilidad y difusión de investigaciones significativas y relevantes.
- Impulsar la publicación y difusión de obras que reflejen y enriquezcan el conocimiento científico mediante publicaciones.

CAPÍTULO 3. SOBRE LA POSTULACIÓN

3.1. DEL POSTULANTE

Persona que participa y se somete a las normas que rigen las **BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025.**

¹ Fuente: OCDE (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Publicado por acuerdo con la OCDE, París (Francia). DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264239012-en>

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

3.2. DEL FINANCIAMIENTO

Será ejecutado y financiado por la Vicepresidencia de investigación, a través de la DPBS.

Tabla 01.

Financiamiento por ganador, según la categoría por cada Concurso.

CANTIDAD DE GANADORES	CATEGORÍA	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO POR GANADOR
Hasta 12	1. Ciencias Naturales 2. Ingeniería y Tecnología 3. Ciencias Médicas y de la Salud 4. Ciencias Agrícolas 5. Ciencias Sociales 6. Humanidades	6 meses	1. Preparar el Libro Digital 2. Obtener el Número ISBN 3. Realizar el Depósito Legal en la Biblioteca nacional. 4. Distribución y Difusión

Nota: La producción de los libros tendrá un plazo máx. de 6 meses para su desarrollo.

El presupuesto asignado por **CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE – 2025** será de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), destinado al financiamiento de 12 libros por concurso. De estos, 8 estarán reservados exclusivamente para docentes de la UNDC y 4 estarán dirigidos a miembros de la comunidad universitaria y otros actores clave en la generación de conocimiento.

La publicación de libros en formato digital requiere diversos recursos para asegurar su calidad, accesibilidad y distribución, los cuales serán financiados por la Vicepresidencia de Investigación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

Estos recursos se clasifican en:

a) Recursos Técnicos

- Plataforma de edición y maquetación (Adobe InDesign, Adobe Illustrator, etc).
- Formatos compatibles (PDF interactivo, HTML).
- Conversión de formatos (Herramientas como Calibre o Kindle Create).

b) Recursos de Contenido

- Revisión de estilo y ortotipográfica.
- Diseño de portada y gráficos.

c) Recursos de Distribución y Accesibilidad

- Plataformas de publicación (Repositorio Institucional de la UNDC y otros repositorios nacionales).
- Optimización de metadatos para mejorar la visibilidad en buscadores.

d) Recursos de Promoción y Difusión

- Marketing digital (promoción por redes sociales, blogs)
- Estrategias de lanzamiento (presentaciones virtuales, webinars, entre otros).

3.3. PRIORIDADES DEL CONCURSO

Las obras presentadas en este concurso deben estar basadas en una investigación rigurosa y alineadas con las líneas de investigación priorizadas por la UNDC o Campos de la Investigación y el Desarrollo OCDE.

Tabla 1

La siguiente tabla resume todos los campos y subcampos:

1. Ciencias Naturales	1.01.00 Matemáticas
	1.02.00 Informática y Ciencias de la Información
	1.03.00 Física y Astronomía
	1.04.00 Química
	1.05.00 Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente
	1.06.00 Biología
2. Ingeniería y Tecnología	2.01.00 Ingeniería Civil
	2.02.00 Ingeniería Eléctrica y Electrónica
	2.03.00 Ingeniería Mecánica

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

	2.04.00 Ingeniería Química
	2.05.00 Ingeniería de Materiales
	2.06.00 Ingeniería Médica
	2.07.00 Ingeniería Ambiental
	2.08.00 Biotecnología Ambiental
	2.09.00 Biotecnología Industrial
	2.10.00 Nanotecnología
	2.11.00 Otras Ingenierías y Tecnologías
3. Ciencias Médicas y de la Salud	3.01.00 Medicina Básica
	3.02.00 Medicina Clínica
	3.03.00 Ciencias de la Salud
	3.04.00 Biotecnología Médica
	3.05.00 Otras Ciencias Médicas
4. Ciencias Agrícolas	4.01.00 Agricultura, Silvicultura y Pesquería
	4.02.00 Ciencia Animal y Productos Lácteos
	4.03.00 Ciencia Veterinaria
	4.04.00 Biotecnología Agrícola
	4.05.00 Otras Ciencias Agrícolas
5. Ciencias Sociales	5.01.00 Psicología
	5.02.00 Economía y Negocios
	5.03.00 Ciencias de la Educación
	5.04.00 Sociología
	5.05.00 Derecho
	5.06.00 Ciencias Políticas
	5.07.00 Geografía Social y Económica
	5.08.00 Comunicación y Medios
	5.09.00 Otras Ciencias Sociales
6. Humanidades	6.01.00 Historia y Arqueología
	6.02.00 Lenguas y Literatura
	6.03.00 Filosofía, Ética y Religión
	6.04.00 Arte
	6.05.00 Otras Humanidades

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

3.4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.4.1. *Perfil del postulante*

Podrán postular al financiamiento:

- Docentes ordinarios o contratados de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC).
- Egresados con grado académico de bachiller, maestría o doctorado, con una publicación relevante.
- Personal administrativo con grado académico que tenga una producción relevante para el ámbito universitario.
- Investigadores externos con reconocida trayectoria en investigación y registrados en RENACYT (Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación).
- Docentes de otras universidades públicas o privadas, siempre que su obra contribuya al desarrollo académico y científico.
- Investigadores asociados a la universidad, con respaldo institucional y proyectos en curso.

3.4.2. *Requisitos específicos:*

- Los docentes de la UNDC deberán presentar una copia de su resolución de designación o documento probatorio que acredite su vínculo con la Universidad Nacional de Cañete.
- Los egresados con grado académico de bachiller, maestría o doctorado, con una publicación relevante, deberán presentar una copia simple de su grado académico, así como una constancia o documento probatorio de la producción relevante que posean. Esta misma documentación deberá ser presentada por el personal administrativo, en caso corresponda.
- Para postulantes externos (investigadores RENACYT y docentes de otras universidades públicas o privadas), deberán presentar una carta de respaldo de la universidad o entidad de origen.
- La participación en el concurso puede ser a título individual o colectiva.
- Las publicaciones que sean producto de investigaciones deben basarse en resultados inéditos.
- Los postulantes deberán presentar la solicitud de postulación al Concurso mediante el **Anexo 01**, los expedientes deberán ser presentadas por mesa de partes presencial y virtual.
- Deberá tener conocimiento de la Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Condiciones del **CONCURSO PARA**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025 correspondiente al **Anexo 02.**

- Deberá presentar la **SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LIBROS POR EL FONDO EDITORIAL** que corresponde al **Anexo 03.**
- Deberá presentar la **DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR** que corresponde al **Anexo 04.**
- El autor deberá presentar una copia del Formulario de Declaración de Invención a la UNDC, previamente presentado ante la DITT, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete, el cual indica:

Los autores deben notificar a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) cualquier creación antes de su divulgación pública para permitir la adecuada protección de los derechos de propiedad intelectual.
- Los anexos se encuentran alojados en el siguiente link: <https://docs.google.com/document/d/1UQDSmcqz5YzCAVGWdBn8xvQZdJ6djHYg/edit?usp=sharing&oid=104777690994555826743&rtpof=true&sd=true>.

3.4.3. Criterios de evaluación:

- Relevancia científica y contribución al conocimiento, originalidad, impacto valorando positivamente aquellas publicaciones que fortalezcan líneas de investigación o áreas estratégicas de la institución.
- Calidad y originalidad del contenido, innovación, rigor académico y coherencia argumentativa.
- Calidad editorial y estructural de la obra, redacción, organización y estructuración del contenido.
- Impacto académico, cultural o social de la obra, considerando su relevancia dentro de la comunidad académica y en bases de datos científicas.
- Adecuación a los lineamientos institucionales: Coherencia con la misión, visión y normativas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

3.4.4. **Requisitos mínimos del libro presentado:**

a) Extensión o volumen de contenido

- De acuerdo con estándares internacionales, se considera libro a una publicación no seriada que contenga un mínimo de 49 páginas (sin contar portadas)².

b) Estructura interna

- Obra terminada.
- Corrección ortotipográfica y de estilo: Asegurar que el texto esté bien escrito, sin errores gramaticales o tipográficos.
- Formato APA, última edición.
- Páginas numeradas.
- El libro debe presentar capítulos o secciones claramente organizados, que desarrollan de forma coherente el tema principal.
- Debe incluir elementos introductorios y de cierre (Revisar la sección de estructura referencial)

c) Unidad temática y coherencia

- El contenido debe abordar un tema o conjunto de temas relacionados de manera integral, no ser una simple recopilación de textos inconexos.
- Se espera que haya profundidad de análisis, argumentos bien desarrollados y un hilo conductor a lo largo de la obra.

d) Carácter inédito y originalidad

- El libro debe presentar un aporte original o resultados de investigación inéditos.

e) Registro y formalidades editoriales

- Incluye sección de créditos, derechos de autor, datos editoriales, etc.

f) Otras consideraciones:

- Obra inédita, en idioma español, de redacción clara, objetiva, precisa y verificable.
- Basada en resultados de investigación original y con aportes significativos a su disciplina.
- Puede ser de autoría individual o colectiva.
- Debe incluir una estructura editorial completa, con índice, capítulos, bibliografía y anexos (si corresponde).

² Ítem "Definiciones" de Recomendación Revisada sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Producción y Distribución de Libros, Diarios y otras Publicaciones Periódicas, UNESCO. Obtenido de <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/revised-recommendation-concerning-international-standardization-statistics-production-and>

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

- Se aceptarán obras correspondientes a las áreas de Ciencias Naturales, Ingeniería, Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades.
- En caso de contar con material gráfico (imágenes, ilustraciones, tablas), el postulante deberá garantizar su derecho de uso y reproducción.

3.5. CATEGORÍAS DE TIPO DE PUBLICACIÓN

Se contempla 06 categorías:

- 1) Ciencias Naturales
- 2) Ingeniería y Tecnología
- 3) Ciencias Médicas y de la Salud
- 4) Ciencias Agrícolas
- 5) Ciencias Sociales
- 6) Humanidades

3.6. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

Los libros postulantes serán sometidos a evaluación:

- La DPBS realizará un proceso de verificación de similitud sobre las obras presentadas. Aquellas que arrojen un porcentaje superior al 10 %, incluyendo los apartados de objetivos y conclusiones, serán excluidas automáticamente del proceso de evaluación y devueltas a sus autores.
- No se aceptarán obras que hayan sido presentadas previamente en otras entidades o concursos.
- Las obras seleccionadas serán publicadas en formato digital, para lo cual los autores deberán suscribir un contrato. La Universidad, a través del Fondo Editorial, se encargará de su distribución en bibliotecas universitarias del país y/o repositorios académicos.
- El contenido de la obra deberá estar redactado en un lenguaje formal, claro y adecuado al público.

3.7. DE LAS RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN

- No se permitirán postulantes que mantengan un financiamiento vigente de otra fuente para proyectos similares y que, a la fecha de postulación, tengan rendiciones de cuentas pendientes o trámites administrativos inconclusos relacionados con dicho financiamiento.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025	
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01

- No está permitida la participación de los docentes en uso de año sabático o de licencia sin goce de haber.
- No están permitidas las propuestas que incluyan a postulantes que hayan incurrido en faltas graves contra la propiedad intelectual³.

CAPÍTULO 4. DE LOS EXPEDIENTES

4.1. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El registro de postulantes y presentación de expedientes se efectuará según lo indicado en el cronograma y se efectúa a través de la Solicitud de Postulación al Concurso (**Anexo 01**) publicado en el portal Web de la UNDC, la misma que será llenada y suscrita con los demás documentos requeridos según las Bases del Concurso.

4.2. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE

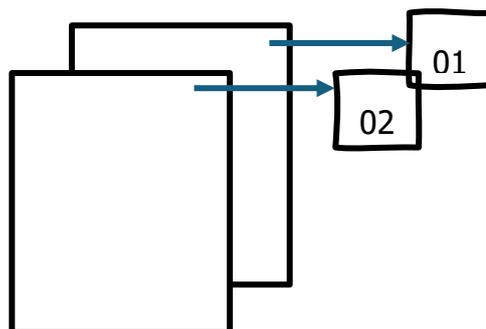
- El expediente deberá ser presentado en un sobre manila tamaño A4, en la portada deberá llevar una hoja con su Seudónimo y el nombre de la Categoría/campo correspondiente.
- La postulación es gratuita y se realiza de manera presencial a través de la Mesa de Partes, en la fecha y horario establecidos en el cronograma. Los postulantes deberán presentar su expediente completo, que deberá incluir toda la documentación requerida, los anexos, una copia del DNI y un ejemplar de la obra digitada en formato Word.
- Dado que se llevarán a cabo dos concursos, los anexos presentados deberán indicar claramente el número del concurso al que postulan (1.º o 2.º), de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria.
- Adicionalmente, los anexos presentados presencialmente deberán ser enviados también a través de la Mesa de Partes Virtual, en formato escaneado, junto con la obra en versión editable (.doc o .docx). Esta medida tiene como finalidad evitar inconsistencias entre la documentación física y la digital.
- En caso de requerir soporte o asistencia técnica para el envío de su postulación puede comunicarse mediante correo electrónico a dproduccion@undc.edu.pe.

³ Artículo 47, "Faltas graves y sancionables", *Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete*. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°055-2025-UNDC/CO.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

- Se recibirán postulaciones solo hasta las 17:00 horas (huso horario de la República del Perú) de la fecha límite, indicada en el cronograma de las presentes bases. No se admitirán postulaciones, fuera del plazo establecido.
- Los formatos debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella dactilar.
- La Documentación en su totalidad (incluyendo la copia de DNI y los Anexos) deberá estar debidamente FOLIADA en número correlativo, comenzando por el último documento. No se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”. De encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados (borrones, tachas o enmendaduras), el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Modelo de Foliación:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

CAPÍTULO 5. DE LA VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN POR PARES, RESULTADOS

5.1. DE LA VERIFICACIÓN

Las etapas del proceso de selección de obras del Concurso para Financiamiento de Publicación de Libros Producto de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Cañete – 2025 tendrán carácter eliminatorio. La DPBS será responsable de verificar que solo continúen en el proceso aquellos postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en:

- *Ítem 3.4.1. Perfil del Postulante*
- *Ítem 3.4.2. Requisitos Específicos* del Capítulo III de las presentes Bases.
- *Porcentaje de similitud $\leq 10\%$.*

Los resultados posibles en esta etapa serán los siguientes:

- **ELEGIBLE:** cuando la obra cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases.
- **NO ELEGIBLE:** cuando incumpla al menos uno de los requisitos establecidos.

En caso de que un postulante sea declarado **NO ELEGIBLE**, se otorgará un plazo de dos (2) días hábiles para la subsanación de los documentos observados, a fin de que pueda continuar en el proceso de evaluación.

Solo los postulantes finalmente declarados **ELEGIBLES** pasarán a la etapa de evaluación por pares revisores.

5.2. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN POR PARES REVISORES

Para la evaluación de los trabajos, se conformará una comisión de tres (03) pares revisores externos, docentes o profesionales externos de reconocido prestigio. Los miembros del comité serán propuestos por la Vicepresidencia de Investigación y aprobados por la Comisión Organizadora de la UNDC y deberán poseer los siguientes requisitos:

- Contar con grado de Magister o Doctor y contar con registro en RENACYT.
- Acreditar experiencia en investigación científica mediante la publicación de artículos científicos en revistas indizadas o en la dirección de proyectos de investigación.
- No tener conflicto de interés con los participantes del Concurso.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

El comité de evaluación evalúa las obras elegibles, siguiendo el siguiente procedimiento:

- a) Revisión de requisitos establecidos en el ítem **3.4.3. Criterios de Evaluación**, del Capítulo III de las presentes Bases.
- b) Elaboración del reporte y elaboración de la tabla de elegibilidad.

Como parte del proceso, los pares revisores enviarán un documento con la matriz de evaluación.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección serán ponderados mediante una matriz de evaluación:

Tabla 2.
Matriz de evaluación para elegibilidad.

ORDEN	FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PARCIALES (PTS.) 0 A 10	PESO (%)
1	Relevancia científica y contribución al conocimiento - Originalidad e innovación del tema. - Impacto potencial en la disciplina y en la sociedad. - Relación con las líneas de investigación priorizadas por la UNDC o Campos de la Investigación y el Desarrollo OCDE.		40%
2	Rigor metodológico y calidad de contenido - Fundamentación teórica y metodológica. - Calidad y actualidad de la bibliografía utilizada. - Coherencia y claridad argumentativa.		30%
3	Calidad editorial y estructural de la obra - Redacción académica y ortografía. - Organización lógica y estructuración del contenido. - Uso adecuado de gráficos, tablas y figuras.		15%
4	Impacto y proyección del libro - Potencial de citación y relevancia en la comunidad académica. - Posibilidad de indexación en bases de datos científicas. - Vinculación con sectores productivos o sociales.		10%
5	Adecuación a los lineamientos institucionales - Concordancia con la misión institucional ⁴ y visión sectorial ⁵ de la Universidad. - Cumplimiento de normas institucionales.		5%
PUNTAJE TOTAL			100%

⁴ Misión. “Ejercer la rectoría en competencias científica, tecnológica y humanista basada en la generación del conocimiento, para la formación de profesionales íntegramente competentes a través de la investigación e innovación y la responsabilidad social; contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país”.

⁵ Visión. “Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

En caso el Comité de Evaluación formule observaciones sobre una obra, estas serán remitidas a la DPBS, quien se encargará de comunicarlas a los autores. Para la subsanación de dichas observaciones, se otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles. Vencido este plazo, no se admitirá ningún reclamo ni modificación adicional.

Estos resultados serán inapelables para la presente convocatoria.

Recibida la evaluación de los pares revisores externos, la DPBS verificará la valoración de los resultados emitidos por los expertos y remite toda la documentación, junto con el acta correspondiente, a la Vicepresidencia de Investigación.

La Vicepresidencia de Investigación enviará el informe a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la cual oficializará la publicación de los libros y gestionará los trámites administrativos correspondientes.

5.3. RESULTADOS Y DISPOSICIONES FINALES DE LA CONVOCATORIA

- Los postulantes que obtengan el mayor puntaje en la evaluación serán declarados ganadores de la convocatoria. Los resultados serán publicados en el portal web institucional, quedando los ganadores formalmente notificados para la suscripción del contrato correspondiente.
- Solo serán seleccionadas para publicación las obras que obtengan un puntaje igual o superior al 60 % en la matriz de evaluación de elegibilidad realizada por los pares evaluadores. Las obras que no alcancen este puntaje no serán consideradas para su publicación.
- Los postulantes que obtengan un puntaje igual o superior al 60 %, pero que no sean seleccionados como ganadores, serán incluidos en una lista de accesitarios, en orden de mérito. En caso de que alguno de los 12 ganadores no formalice su participación o no cumpla con los requisitos establecidos, los accesitarios podrán ser convocados en estricto orden de mérito para ocupar la vacante.
- Las obras que no alcancen un puntaje mínimo del 60 % en la matriz de evaluación de elegibilidad, realizada por los pares evaluadores, no serán seleccionadas para su publicación. Solo las obras que superen este umbral serán consideradas para avanzar en el proceso.
- En caso de empate entre dos (2) o más postulantes, el jurado evaluador otorgará la condición de ganador a la investigación que evidencie mayor calidad o impacto. Si el empate persiste, se dará prioridad al postulante con mayor antigüedad en el título profesional o grado académico, según la fecha de expedición de este.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

- Notificación para suscripción de contratos: La publicación oficial de los resultados en el portal institucional constituye notificación formal para los ganadores, quienes deberán suscribir el contrato respectivo en los plazos establecidos.

CAPÍTULO 6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Se llevarán a cabo dos Concursos para la publicación de libros producto de investigación científica de la Universidad Nacional de Cañete – 2025. A continuación, se presentan los cronogramas correspondientes a cada concurso.

CRONOGRAMA PARA EL 1° CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
PRIMERA CONVOCATORIA		
Aprobación de las bases con acto resolutivo	15/05/2025	COMISIÓN ORGANIZADORA
Publicación del Proceso en el portal institucional de la UNDC https://portal.undc.edu.pe/	16/05/2025	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Inicio y Cierre de convocatoria (cierre de la etapa de postulación)	19/05/2025- 19/06/2025	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES		
Verificación de requisitos	20/06/2025 al 27/06/2025	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Evaluación de propuestas	Desde 30/06/2025 hasta el 15/07/2025	PARES EVALUADORES
Subsanación de observaciones	16/07/2025- 22/07/2025	POSTULANTES
Fecha de entrega de los resultados de la comisión de pares evaluadores a la DPBS	Hasta el 31/07/2025	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Publicación de resultados de los ganadores el Portal UNDC https://portal.undc.edu.pe/	Hasta el 01/08/2025	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
Gestión de firma de contratos.	A partir del 04/08/2025	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

CRONOGRAMA PARA EL 2° CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
SEGUNDA CONVOCATORIA		
Aprobación de las bases con acto resolutivo	15/05/2025	COMISIÓN ORGANIZADORA
Publicación del Proceso en el portal institucional de la UNDC https://portal.undc.edu.pe/	16/05/2025	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Inicio y cierre de la Segunda convocatoria (cierre de la etapa de postulación)	04/08/2025- 29/08/2025	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES		
Verificación de requisitos	01/09/2025 al 08/09/2025	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Evaluación de propuestas	Desde 09/09/2025 - 22/09/2025	PARES EVALUADORES
Subsanación de observaciones	23/09/2025- 29/09/2025	POSTULANTES
Fecha de entrega de los resultados de la comisión de pares evaluadores a la DPBS	Hasta el 13/10/2025	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Publicación de resultados de los ganadores en el Portal UNDC https://portal.undc.edu.pe/	Hasta el 14/10/2025	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
Gestión de firma de contratos.	A partir del 15/10/2025	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

CAPÍTULO 7. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE N° DE DEPÓSITO LEGAL E ISBN DE UN LIBRO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ.

El responsable de la Editorial Universitaria gestiona el registro de la producción intelectual ante la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), previa solicitud del autor con visto bueno de la Vicepresidencia de Investigación. Este servicio se realiza conforme a la normativa vigente y sin costo para los postulantes del Concurso.

El responsable de la Editorial Universitaria ingresa los datos de la producción intelectual en el módulo correspondiente de la BNP, genera e imprime el Número de Depósito Legal y elabora la ficha calcográfica, la cual remite a la Sección de Edición de Estilo.

La UNDC gestiona ante la BNP, a través del correo institucional, la asignación del Número de ISBN (International Standard Book Number) y el Código de Barras. El responsable de la Editorial Universitaria solicita oficialmente dichos códigos y los remite a la Sección de Edición para su inclusión en la producción intelectual antes de su envío. El costo de este trámite será asumido por la UNDC.

La Biblioteca Nacional del Perú otorga el Número de ISBN y el Código de Barras a través de su módulo digital. La Sección de Edición incorpora estos códigos en la producción intelectual y la remite a la imprenta para su impresión o gestiona su publicación en formato digital, según corresponda.

El responsable de la Editorial Universitaria entrega cuatro ejemplares impresos a la BNP y gestiona el canje de los certificados provisionales del Depósito Legal y del ISBN.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

**BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE
LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CAÑETE-2025**

Código: DR-M02-VRI-012

Versión: 01

Fecha: 15/05/2025

ANEXOS

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

ESTRUCTURA REFERENCIAL PARA LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN

Portada

- Título del libro (claro, preciso y alineado con la investigación).
- Nombre del autor o autores.
- Afiliación institucional.
- Año de publicación.
- Editorial o entidad financiadora (si aplica).

Página Informativa

- ISBN
- Derechos de autor y licencias de distribución.
- Institución que respalda la publicación.

Agradecimiento

Dedicatoria

Índice

Prefacio o Prólogo

- Presentación de la obra y su relevancia.
- Contexto de la investigación.
- Agradecimientos a colaboradores o instituciones.

1. Introducción

- Planteamiento del problema de investigación.
- Objetivos y preguntas de investigación.
- Justificación y relevancia del estudio.
- Metodología utilizada.
- Estructura del libro (breve descripción de los capítulos).

2. Marco Teórico y estado del arte

- Revisión de literatura y antecedentes relevantes.
- Fundamentación conceptual y teórica.
- Principales enfoques y modelos utilizados en la investigación.

3. Metodología

- Diseño de investigación.
- Métodos y técnicas de recolección de datos.
- Procedimientos de análisis.
- Limitaciones del estudio.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DE LOS CONCURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025		
	Código: DR-M02-VRI-012	Versión: 01	Fecha: 15/05/2025

4. Referencias Bibliográficas

- Citas en formato APA.
- Listado completo y actualizado de fuentes utilizadas.

5. Anexos o Apéndices

- Documentos complementarios (instrumentos de recolección de datos, tablas extensas, gráficos detallados).
- Información adicional relevante para la comprensión del estudio.



ANEXO N°01

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS

SEÑOR(A) :

VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Lugar y fecha :

Yo, identificado (a) con DNI N°, con grado deen, domiciliado(a) en, N° de celular:, me dirijo a usted con el debido respeto para expresar mi interés en participar en el Concurso de Publicación de Libros Producto de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Cañete - 2025. En este sentido, solicito que en calidad de autor(a)/coautor(a)⁶, se considere la publicación de mi (nuestra) obra titulada: sea considerada para su publicación en la categoría de tipo de publicación:

Declaro cumplir con los requisitos establecidos según mi condición de postulante:

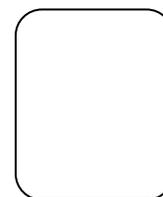
- Docente de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC):** Adjunto copia de mi resolución de designación o documento probatorio que acredite mi vínculo con la universidad.
- Egresado(a)** con grado académico de bachiller, maestría o doctorado, que cuenta con una publicación relevante: Adjunto copia simple de mi grado académico, así como constancia o documento que respalde la publicación relevante.
- Personal administrativo:** Presento copia simple de mi grado académico y constancia o documento que respalde la publicación relevante.
- Postulante externo (investigador(a) RENACYT o docente de otra universidad pública o privada):** Adjunto una carta de respaldo emitida por mi institución de origen.

Asimismo, declaro que mi participación en este concurso es de manera (individual/colectiva) y que la obra presentada se basa en resultados inéditos.

Firma:.....

Nombres y Apellidos:

DNI N°:



Huella Digital

⁶ *En caso de tratarse de una publicación colectiva, tanto el autor como el coautor deberán presentar esta solicitud.

Toda copia de este documento sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".



ANEXO N°02

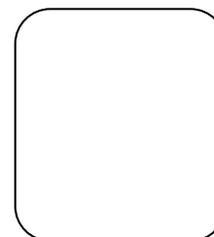
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS

SEÑORES : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
ATENCIÓN : Presidente de la Comisión Organizadora
REFERENCIA : Bases del **CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025**

Yo,; con DNI N°....., con domicilio legal en; con RUC N° , con teléfono N°..... y correo electrónico; me presento ante ustedes como postulante al **CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025**, con la Obra titulada “.....”, **DECLARO BAJO JURAMENTO** haber leído las bases del concurso y aceptarlas en todos sus extremos.

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra la Fe Pública, en la modalidad de falsificación de documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) “Principio de Presunción de Veracidad⁷” del Título de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444.

Firma:
Nombres y apellidos:
DNI N°:
Fecha:



Huella Digital

⁷ Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

*En caso de tratarse de una publicación colectiva, tanto el autor como el coautor deberán presentar esta solicitud.

Toda copia de este documento sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".



ANEXO N°03

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LIBROS POR EL FONDO EDITORIAL

San Vicente de Cañete,de.....de 2025

SEÑOR :

PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Presente.-

Yo,; con DNI N°....., con domicilio legal en; con RUC N°, con teléfono N°.....; con correo electrónico:; me dirijo a usted para saludarlo y dejar a su consideración la siguiente obra para su publicación a través del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Cañete.

La obra denominada “” en categoría/Campo de “.....”.

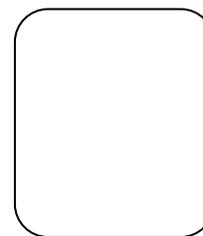
Agradeciendo su amable atención a la presente, quedo de usted no sin antes manifestarle mi compromiso de cumplir estrictamente las normas de edición y publicación del Fondo de la Universidad Nacional de Cañete.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI



HUELLA DIGITAL

*En caso de tratarse de una publicación colectiva, tanto el autor como el coautor deberán presentar esta solicitud.

Toda copia de este documento sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".



ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR

San Vicente de Cañete, de de 2025

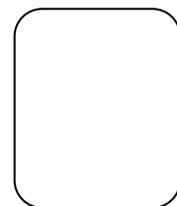
Yo,; con DNI N°....., con domicilio legal en; con RUC N°, con teléfono N°.....; con correo electrónico:; me presento ante ustedes como postulante al **CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025**, con la Obra titulada “.....”, **DECLARO BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD**, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 822, “Ley de los Derechos de Autor”, y las demás normas aplicables, que la obra presentada representa un trabajo original y participé en el trabajo de forma competente como para volver pública mi responsabilidad por el contenido de la obra.

DECLARO que, en caso de que la obra sea aceptada, para su publicación, los derechos de autor sobre la misma, en esta primera edición, se ceden los derechos patrimoniales a la Universidad Nacional y bajo el Art.13 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Cañete⁸ “Los derechos patrimoniales sobre las creaciones relacionadas con la propiedad industrial, los derechos de obtentor y los derechos de autor, en cualquiera de sus modalidades, corresponden de manera exclusiva, ilimitada e indefinida a la Universidad Nacional de Cañete (UNDC)” autorizo a la UNDC la divulgación⁹, reproducción total o parcial de la obra, cualquier medio de comunicación (electrónico o impreso), la distribución, la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra. Así como, a cualquier otra forma de utilización de la obra que no está contemplada en la ley como excepción al derecho patrimonial¹⁰.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI



Huella digital

⁸ Resolución de Comisión Organizadora N°055-2025-CO/UNDC, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete.

⁹ Artículo 23, Capítulo II “De los Derechos Morales”, Título III “Ley del Contenido del Derecho de Autor” del Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

¹⁰ Artículo 31, Capítulo III “De los derechos patrimoniales”, Título III “Ley del Contenido del Derecho de Autor” del Decreto Legislativo N.° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

*En caso de tratarse de una publicación colectiva, tanto el autor como el coautor deberán presentar esta DJ.

Toda copia de este documento sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".



ANEXO N°05

TÉRMINOS PARA REVISORES

Al aceptar una invitación para evaluar una obra presentada en el **CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-2025**, usted se compromete a cumplir con los siguientes términos:

1. **Confidencialidad.** No compartirá ni actuará sobre ninguna información confidencial obtenida en el proceso de revisión.

Estamos comprometidos a garantizar la integridad del proceso de revisión por pares, de acuerdo con las pautas de COPE (del inglés Committee on Publication Ethics). Todo el material enviado debe ser tratado como estrictamente confidencial hasta que se publique.

El proceso de revisión por pares y toda la correspondencia relacionada deben mantenerse en reserva por todas las partes involucradas, incluidos los autores.

Se prohíbe el uso indebido del contenido revisado para beneficio personal o académico.

Haremos un seguimiento de todas y cada una de las violaciones de la confidencialidad. Si hay alguna inquietud acerca de la mala conducta durante el proceso de revisión, seguiremos las pautas de COPE para investigarlos.

2. **Conflicto de intereses.** Usted declara y garantiza que no tiene conflictos de interés, reales o percibidos, que puedan comprometer la objetividad de su evaluación. En caso contrario, deberá declararlos en el presente documento.

Los revisores, remunerados o no, están obligados a declarar sus propios conflictos de interés y, si es necesario, abstenerse de participar en la evaluación.

Se consideran motivos comunes para abstenerse de una evaluación:

- Colaboraciones recientes o en curso con un autor.
- Publicaciones conjuntas con un autor en los últimos cinco años.
- Participación en proyectos o becas con un autor.
- Relación financiera con la entidad que financió la investigación.
- Relación personal con un autor que impida una evaluación objetiva.

Nombres y Apellidos

DNI